



SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-GOB.REG.TACNA
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA"

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 30 días del mes de marzo del 2023, se constituye el Sub Gerente de Abastecimiento, **Abg. Walter Atencio Pilcomamani**, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, que señala "(...) **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)**", con finalidad de hacer constar lo siguiente:

Que, según Acta de fecha 21.03.2023 se procedió con la admisión y evaluación de ofertas presentadas por los postores, para el **SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA"**, siendo el postor **ESTACION DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, quien obtuvo el primer lugar en el orden de prelación según reporte de resultados del periodo de lances, cuyo monto ofertado supera el valor estimado en S/ 6,075.10 (seis mil setenta y cinco con 10/100 soles).

Que, conforme a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento que señala "*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. (...)*" se procedió a solicitar al postor **ESTACION DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, la **reducción de su oferta económica** otorgándole para ello un plazo de un (01) día hábil, a lo que con fecha 22.03.2023 el citado postor en respuesta a la solicitud manifiesta que **no es favorable la reducción de la oferta económica**.

En ese sentido, el Órgano Encargado de Contrataciones procedió con el trámite conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento, con respecto a la oferta que supera el valor estimado en S/ 6,075.10 (seis mil setenta y cinco con 10/100 soles), llegándose a tomar conocimiento del OFICIO N° 966-2023-SGPREG-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 28.03.2023, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la cual otorga la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1055-2023, para el procedimiento de selección en mención. Asimismo, se tomó conocimiento de la Resolución Gerencial Regional Administrativa N°116-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 30.03.2023 que aprueba la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)**, a efectos de que el Órgano Encargado de las Contrataciones considere válida la oferta económica.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con la normativa vigente y estando a lo dispuesto en el acto resolutivo, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a Otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA**, a favor del postor **ESTACION DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, RUC. N°20449314868 y **por el monto de S/ 60,095.50 (sesenta mil noventa y cinco con 50/100 soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien.

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminado el presente acto, suscribiendo el Sub Gerente de Abastecimiento, en su calidad de representante Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-GOB.REG.TACNA
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

SUMINISTRO DE GASOHL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA - REGIÓN TACNA"

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 21 días del mes de marzo del 2023, se constituye el Sub Gerente de Abastecimiento, **Abg. Walter Atencio Pilcomamani**, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, que señala "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con finalidad de verificar los eventos producidos en el presente procedimiento de selección, y proceder con la admisión, habilitación de ofertas, y de corresponder otorgar la buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2022-GOB.REG.TACNA (primera convocatoria), para el SUMINISTRO DE GASOHL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA - REGIÓN TACNA", teniendo a los siguientes Participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	20/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	16/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	15/03/2023	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas, teniendo a los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/03/2023
2	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	20/03/2023
3	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	20/03/2023

Acto seguido se verifica el reporte del sistema electrónico de los resultados del periodo de lances y mejora de precios, obteniendo el siguiente orden de prelación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-GOB.REG.TACNA-1			
Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL		
No Item	1		
Descripción del Item	GASOHL 95 PLUS		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	60095.5
2	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	60150
3	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	78900





SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo tanto, se **suspende el otorgamiento de la buena pro**, del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-GOB.REG.TACNA, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA - REGIÓN TACNA", por el plazo establecido en la normativa de contrataciones, a fin de contar con mayores créditos presupuestales y la aprobación del titular de la Entidad.

Siendo las 08:20 horas del día 23.03.2023 y no habiendo otro punto a tratar, se da por culminado el presente acto, suscribiendo el Sub Gerente de Abastecimiento, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL ADMINISTRATIVA

N° **116** -2023-GRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, **30 MAR. 2023**

VISTOS:

La Opinión Legal N° 435-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo de 2023, Oficio N° 858-2023-GRA/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo de 2023, Informe N° 594-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, de fecha 29 de marzo de 2023, Oficio N° 966-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de marzo de 2023, Oficio N° 783-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de marzo de 2023, Oficio N° 608-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia (...)";

Que, conforme al numeral 68.3 del artículo 68 Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección, considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad (...).

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, establece que en el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el Órgano encargado de Contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la Buena Pro, se debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del titular de la entidad, que no puede exceder de cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo la responsabilidad (...).

Que, mediante Oficio N° 716-2022-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial informa que habiéndose procedido a evaluar el presupuesto institucional se determina que se cuenta con recursos disponibles para emitir la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1055-2023, la misma que será financiada con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo a la siguiente estructura funcional pragmática:

PROGRAMA	: 0127 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
PROYECTO	: 2322500 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA, REGION TACNA
ACCION DE INVERSION	: 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SECUENCIA FUNCIONAL	: 026
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CLASIFICADOR	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	MONTO (S/)
2.6.71.62	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	54,020.40
2.6.71.62	AMPLIACION DE CCP	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	6,075.10
TOTAL			60,095.50

Que, mediante Opinión Legal N° 435-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que es procedente continuar con el trámite de aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado de S/ 6,075.10 (Seis mil setenta y cinco con 10/100 soles), del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la contratación del SUMINISTRO DE GASOHL 95 PLUS PARA

1065935





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL ADMINISTRATIVA

N° **118** -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, **30 MAR. 2023**

EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA".

Que, según lo expuesto en los párrafos precedentes se advierte que, contándose con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como la opinión legal procedente de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, es que corresponde la aprobación mediante acto resolutivo, facultad que ha sido delegada a la Gerencia Regional de Administración a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna, en uso de las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139; la Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "TUO de la Ley N° 27444", la Ordenanza Regional N° 16-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, y contando con el sustento correspondiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la oferta económica que supera el valor estimado por S/ 6,075.10 (Seis mil setenta y cinco con 10/100 soles) del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la contratación del **SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA"**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento, como responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, debiendo adoptar las medidas administrativas que correspondan.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

CPC. ELIZABETH ZULZMA OSCO MAMANI
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCION:

GGR
SGABAST
GRDE
SGGE
ARCH.

EZOM/



OPINIÓN LEGAL N° 435-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA

A : CPC. ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI
Gerente Regional de Administración

DE : ABG. HUGO JUAN VARGAS CANCINO
Gerente Regional de Asesoría Jurídica

ASUNTO : SOBRE APROBACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-GOB.REG.TACNA – PRIMERA CONVOCATORIA

REFERENCIA : Oficio N°858-2023-GRA/GOB.REG.TACNA
Informe N°594-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA
Oficio N°966-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA
Oficio N°783-2023-GRA/GOB.REG.TACNA
Oficio N°608-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA
Carta N°001-2023-ADM/E.S.T.SAC
Carta N°251-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

FECHA : Tacna, 30 de marzo de 2023



Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, al respecto, debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, con fecha 21 de marzo de 2023, fue la etapa de apertura de ofertas y el periodo de lances del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la contratación del SUMINISTRO DE GASOHOLO 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA", el cual se obtuvo dos ofertas que cumplen con los requisitos de admisión. Asimismo, de acuerdo con el reporte de resultados del periodo de lances el postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación es la empresa: ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con un monto ofertado de S/ 60,095.50 (Sesenta Mil Noventa y Cinco con 50/100 soles).
- 1.2. Que, mediante Carta N°251-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de marzo de 2023, se notifica a la Gerente General de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con la finalidad que evalúen la posibilidad de efectuar la reducción de su oferta económica, otorgándole para ello un plazo de un (01) DÍA HÁBIL, a fin de continuar con el trámite correspondiente.
- 1.3. Ante ello, mediante Carta N°001-2023-ADM/E.S.T.SAC, la Gerente General de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, comunica que no es favorable la reducción de la oferta económica.
- 1.4. Que, mediante Oficio N°608-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Abastecimiento, señala que para el presente procedimiento de selección se cuenta con la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/ 54,020.40 soles, monto que es inferior al monto ofertado por el postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación. Por consiguiente, y a efectos de continuar con el trámite correspondiente, solicito que por intermedio de su despacho se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto,

previa coordinación con el Jefe del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA", en calidad de área usuaria, la ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario N°1055-2023, por el monto de S/ 60,095.50 (Sesenta Mil Noventa y Cinco con 50/100 soles), a fin de continuar con el presente procedimiento de selección.

1.5. Que, mediante Oficio N°783-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Administración, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los actuados a través de los cuales el Sub Gerente de Abastecimiento, requiere ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario N°1055-2023 por el monto de S/ 60,095.50 (Sesenta Mil Noventa y Cinco con 50/100 soles), procedimiento de selección SUBAS INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la contratación del SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA".

1.6. Que, mediante Oficio N°966-2023-SGPREG-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dentro de las atribuciones que le competen a ésta Gerencia Regional en materia estrictamente presupuestal, como resultado de la evaluación del presupuesto institucional del presente año y en concordancia con el Artículo 12° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, aprobado con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, se otorga la ampliación de certificación de crédito presupuestario N°1055-2023, a fin de atender lo solicitado, según la siguiente Cadena Programática Funcional y Fuente de Financiamiento:

PROGRAMA	: 0127	MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
PROYECTO	: 2322500	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA, REGIÓN TACNA
CCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCIÓN	: 10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
SECUENCIA FUNCIONAL	: 026	
FTE.FTO.	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CLASIFICADOR	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	MONTO (S/)
2.6.7.1.6.2	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	54,020.40
2.6.7.1.6.2	AMPLIACIÓN DE CCP	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	6,075.10
TOTAL			60,095.50

1.7. Que, mediante Informe N°594-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, de fecha cierta de recepción 30 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita a través de la Gerencia Regional de Administración, se apruebe mediante acto resolutorio, la APROBACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL VALOR ESTIMADO de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA n°001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la la contratación del SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA", 2023 por el monto total de S/ 60,095.50 (Sesenta Mil Noventa y Cinco con 50/100 soles),

1.8. Que, mediante Oficio N°858-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Administración, remite a éste despacho el expediente del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la contratación del SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA", el mismo que cuenta crédito

presupuestario N°1055-2023, por el importe de S/ 60,095.50 (Sesenta Mil Noventa y Cinco con 50/100 soles), que amplía la Certificación Presupuestal, por el importe de S/ 6,075.10 (Seis Mil Setenta y Cinco con 10/100 soles), con la finalidad de que su despacho emita opinión legal respecto a la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado, a fin de emitir opinión legal al respecto.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2.2. Ley N°27783, Ley de Bases Descentralización.
- 2.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- 2.4. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.5. Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Ordenanza Regional N°016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Tacna.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, visto el expediente de la materia nos remitimos al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, numeral 28.1 del artículo 28, el cual dispone "(...) En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener".
- 3.2. Sobre esa base, el numeral 68.3 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles."
- 3.3. Ahora bien, el quinto párrafo del numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019—OSCE/CD, señala: "En el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad";
- 3.4. Al respecto visto lo obrante en el expediente administrativo se tiene que mediante Carta N°251-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Abastecimiento notifica a la Gerente General de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, para que evalúe la reducción de su oferta económica, y con Carta N°001-2023-ADM/E.S.T.SAC, comunica que no es favorable la reducción de la oferta económica.
- 3.5. En atención a ello, con Oficio N°858-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, determina que se cuenta con los recursos disponibles para efectuar la ampliación de Certificación Presupuestal N°1055-2023. En consecuencia, el presente cuenta con los informes técnicos

requeridos, así como la disponibilidad presupuestal suficiente para atender dicho requerimiento, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario antes referido.

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1. Por las consideraciones expuestas y conforme a la normatividad vigente, esta Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, concluye: Que, **resulta procedente continuar con el trámite de aprobación** de la oferta económica presentada en el procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la contratación del SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA", al contar con la certificación de crédito presupuestario que cubre el valor de la oferta económica, de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ABG. HUGO JUAN VARGAS CANCINO
GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Adjunto:
Actuados (152) folios

C.c
Archivo
HJVC/jrdv

Tacna, 30 de marzo de 2023

OFICIO N° 058 -2023-GRA/GOB.REG.TACNA

SEÑOR:
ABG. HUGO JUAN VARGAS CANCINO
Gerente Regional de Asesoría Jurídica
Presente.-



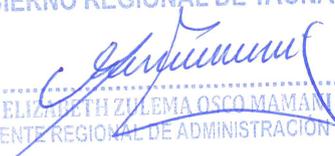
ASUNTO : Opinión Legal respecto a aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera convocatoria

REFERENCIA : a) Informe N° 594-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA
b) Oficio N° 966-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA
c) Oficio N° 608-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho el expediente del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la contratación del suministro de Gasohol 95 Plus para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA", el mismo que cuenta crédito presupuestario N° 1055-2023, por el importe de S/60,095.50 (Sesenta mil noventa y cinco con 50/100 Soles) que amplía la Certificación Presupuestal por el importe de S/6,075.10 (Seis mil setenta y cinco con 10/100 Soles), con la finalidad de que su despacho emita opinión legal respecto a la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

CPC. ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Adjunto:
Documentos de la referencia (151 folios)
C.c.: Archivo
RDLY/smca

CUD N° 1065360

152

INFORME N° ⁵⁹⁴ -2023-GRA- SGABAST/GOB.REG.TACNA

1064555
MUY URGENTE

A : C.P.C. ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI
Gerente Regional de Administración

DE : ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
Sub Gerente de Abastecimiento

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE OFERTA ECONOMICA QUE SUPERA
EL VALOR ESTIMADO

REFERENCIA : OFICIO N°966-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA

FECHA : Tacna, 29 de marzo de 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, con fecha 21 de marzo de 2023, fue la etapa de apertura de ofertas y el periodo de lances del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria**, para la contratación del **SUMINISTRO DE GASOHL 95 PLUS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA”**, en la cual se obtuvo dos ofertas que cumplen con los requisitos de admisión. Asimismo, de acuerdo con el reporte de resultados del periodo de lances el postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación es la empresa: **ESTACION DE SERVICIOS TEXAS’S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con un monto ofertado de **S/ 60,095.50 (sesenta mil noventa y cinco con 50/100 soles)**.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento que señala *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. (...)”* se procedió a solicitar al postor **ESTACION DE SERVICIOS TEXAS’S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, la **reducción de su oferta económica** otorgándole para ello un plazo de un (01) día hábil, a lo que con fecha 22.03.2023 el citado postor en respuesta a la solicitud manifiesta que **no es favorable la reducción de la oferta económica**.

En ese sentido, el Órgano Encargado de Contrataciones procedió con el trámite conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento, con respecto a la oferta que supera el valor estimado en S/ 6,075.10 (seis mil setenta y cinco con 10/100 soles), llegándose a tomar conocimiento del **OFICIO N° 966-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA** de fecha de recepción 29.03.2023, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la cual **otorga la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1055-2023**, para el procedimiento de selección en mención.

Es así, que en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2019-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo del 2019, que **RESUELVE** en su artículo primero **DELEGAR a su despacho, facultades administrativas de gestión y de Resolución, adecuándose las mismas al marco normativo del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225 Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, donde en su numeral 2. Señala: “Aprobar el otorgamiento de la buena pro a las propuestas que superen el valor estimado de bienes y servicios, y valor referencial en procedimientos de selección para la ejecución de obras, hasta el límite previsto por Ley.”**

En consecuencia, según las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes y contando ampliación de la certificación de crédito presupuestario N°1055-2023, solicito que a través de su despacho, se apruebe mediante acto resolutivo, la **APROBACION DE LA OFERTA ECONOMICA QUE SUPERA EL**



Tacna, **28 MAR 2023**

OFICIO N° 966-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA

Señora:
CPC. ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI
Gerente Regional de Administración



Presente. -

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

REFERENCIA : OFICIO N° 783-2023-GRA/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita ampliación de certificación presupuestal para la adquisición de Gasohol 95 Plus para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA, REGION TACNA"

Sobre el particular debo manifestar que, dentro de las atribuciones que le competen a esta Gerencia Regional en materia estrictamente presupuestal, como resultado de la evaluación del presupuesto institucional del presente año y en concordancia con el Artículo 12° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, **se otorga la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 1055-2023**, a fin de atender lo solicitado, según la siguiente Cadena Programática Funcional y Fuente de Financiamiento:

PROGRAMA	: 0127	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
PROYECTO	: 2322500	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA, REGION TACNA
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCIÓN	: 10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
SECUENCIA FUNCIONAL	: 026	
FTE. FTO.	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CLASIFICADOR	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	MONTO (S/)
2.6.7 1.6 2	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	54,020.40
2.6.7 1.6 2	AMPLIACION DE CCP	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	6,075.10
TOTAL			60,095.50

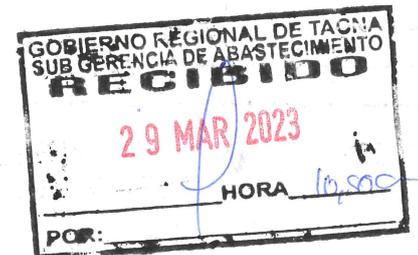
Finalmente, es preciso indicar que el presente documento es de estricto orden presupuestal y no convalida actos o acciones que se hayan realizado o se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

CPC. MICHEL ELVIS VEJAD GUIZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ADJUNTO: 07 folios
C.c.:
SGPRE
ARCHIVO
METG/aavr

1063078

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001055
(EN SOLES)

PLIEGO : 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
EJECUTORA : 001 REGION TACNA-SEDE CENTRAL [000931]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION: 22/02/2023

FECHA DE DOCUMENTO: 22/02/2023

ESTADO CERTIFICACION: PROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO: 001049

JUSTIFICACIÓN : CCMN-001867: ADQUISICION DE GASOHL 95 OCTANOS PARA EL PROYECTO CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRACT/AI/OB/FN. DIVF GRPF META FFRB CGITGSGSGDESIESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0121 2322500 6000008 10 006 0008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	54,020.40
0026 IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO	54,020.40
5 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	54,020.40
18	
6 GASTOS DE CAPITAL	54,020.40
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,020.40
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	54,020.40
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	54,020.40
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	54,020.40
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	54,020.40
TOTAL	54,020.40
0001 AMPLIACIONES	
0121 2322500 6000008 10 006 0008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	6,075.10
0026 IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO	6,075.10
5 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,075.10
18	
6 GASTOS DE CAPITAL	6,075.10
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,075.10
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	6,075.10
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	6,075.10
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	6,075.10
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	6,075.10
TOTAL AMPLIACIONES	6,075.10
TOTAL CERTIFICACION	60,095.50
TOTAL NOTA	60,095.50

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ECOLAIOS... ROS VELAZQUEZ RIVERA
SUB SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

601

MUY URGENTE



GRA
GERENCIA REGIONAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tacna, 24 de marzo de 2023

OFICIO N° 783 -2023-GRA/GOB.REG.TACNA

SEÑOR:

CPC MICHEL ELVIS TEJADA GUIZA

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Presente.-

**ASUNTO : REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO
PRESUPUESTARIO N° 1055-2023
"Mejoramiento de la Cadena Productiva del Ganado Ovino en las provincias de
Candarave y Tarata, Región Tacna"**

**REFERENCIA : a) Oficio N° 608-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA
b) Oficio N° 593-2023-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA**

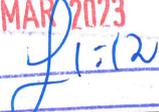
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho los documentos de la referencia, a través de los cuales el Sub Gerente de Abastecimiento requiere ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario N° 1055-2023, por el monto de S/6,075.10 (Seis mil setenta y cinco con 10/100 Soles), para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria), cuyo objeto es el Suministro de Gasohol 95 Plus para el Proyecto "Mejoramiento de la Cadena Productiva del ganado ovino en las provincias de Candarave y Tarata – Región Tacna".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

CPC. ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
24 MAR 2023
REGISTRU IN 
RECIBIDO POR:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
27 MAR 2023
RECIBIDO
HORA: 12:00 FIRMA: 

Adjunto:
Documentos de la referencia (05 folios)
C.c.: Archivo
EZOM/smca

CUD N° 1060258

141
06

MUY URGENTE

Tacna, 23 de marzo del 2023

OFICIO N° 608 - 2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA



Sr (a):

C.P.C. ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI

Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°1055-2023

REFERENCIA: a) OFICIO N° 593-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA
b) SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2023-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, luego de efectuado la evaluación de la oferta del postor ESTACION DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20449314868, quien según reporte de resultados del periodo de lances, obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, por el monto de S/ 60,095.50 (sesenta mil noventa y cinco con 50/100 soles), importe que supera el valor estimado de la contratación en S/ 6,075.10 (seis mil setenta y cinco con 10/100 soles) para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2023-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria) cuyo objeto es el SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA - REGIÓN TACNA".

Al respecto, el Órgano Encargado de las Contrataciones en cumplimiento con lo dispuesto con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. (...)" procedió a solicitar al postor ESTACION DE SERVICIOS TEXAS'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, la reducción de su oferta económica otorgándole para ello un plazo de un (01) día hábil, a lo que con fecha 22.03.2023 el citado postor en respuesta a la solicitud manifiesta que no es favorable la reducción de la oferta económica.

En ese sentido, se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento que señala: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)". El subrayado es agregado.

Por lo tanto, para el presente procedimiento de selección se cuenta con la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/ 54,020.40 monto que es inferior al monto ofertado por el postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación. Por consiguiente, y a efectos de continuar con el trámite correspondiente, solicito que por intermedio de su despacho se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto previa coordinación con el jefe del proyecto "Mejoramiento



148
05



Tacna, 22 de Marzo del 2023

CARTA N° 001-2023-ADM/E.S.T.SAC

Señores: **GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

Presente:

Asunto: **LO QUE SE INDICA.**

Referencia: **CARTA N° 251-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA**

De nuestra especial consideración;

Por medio de la presente aprovecho para saludarlo y a la vez, comunicar que se ha evaluado el monto ofertado de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-GOB.REG.TACNA del SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA" en mención a la CARTA N° 251-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA.

En ese sentido, damos a conocer que **no es favorable la reducción de la oferta económica.**

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

ESTACION DE SERVICIOS TEXA S SAC

MARGHERITA GONZALES
GERENTE GENERAL

Adjunto:

- Carta N° 251-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

C.c./Archivo

SOLICITO REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA - SIE N°001-2023- GOB.REG.TACNA

2 mensajes

procesos Tacna <procesos@regiontacna.gob.pe>

21 de marzo de 2023, 19:38

Para: "estaciondeserviciostexas@gmail.com" <estaciondeserviciostexas@gmail.com>

Sra.

Margarita Gonzalo Mamani

Representante legal de la empresa: ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S S.A.C.

Por medio del presente correo, se le notifica la CARTA N°251-2023-GRA-SGABAST/GOB. REG.TACNA, en la cual el Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-GOB.REG.TACNA, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA, solicita la reducción de su oferta económica en aplicación al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente

Sub Gerencia de Abastecimiento.

 **CARTA N°251-2023 Reducción de oferta económica.pdf**
455K

margarita gonzalo <estaciondeserviciostexas@gmail.com>

22 de marzo de 2023, 15:53

Para: procesos Tacna <procesos@regiontacna.gob.pe>

ESTIMADOS SEÑORES

ADJUNTO

- CARTA N° 001-2023-ADM/E.S.T.SAC

SALUDOS CORDIALES,

ATTE

MARGARITA GONZALO

952603940

[Texto citado oculto]

 **CARTA N° 001-2023-GRT.pdf**
462K

Tacna, 21 de marzo del 2023

CARTA N° 251-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

Sr(a):

MARGARITA GONZALO MAMANI

Gerente General de la Empresa: ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Dirección: Av. Jorge Basadre G. N°692-695 con Prolong. 2 de mayo Tacna

Presente. -

Asunto : SOLICITO REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA

**Referencia : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-GOB.REG.TACNA
SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN
LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA"**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al procedimiento de selección de la referencia, se ha revisado los documentos que conforman la oferta presentada por su representada a través de la plataforma del SEACE, para el SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LAS PROVINCIAS DE CANDARAVE Y TARATA – REGIÓN TACNA", cuyo monto ofertado asciende a **S/ 60,095.50 (sesenta mil noventa y cinco con 50/100 soles)**, monto que supera el valor estimado de la contratación.

En ese sentido, de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. (...)*", por lo cual, se solicita a su representada que evalúen la posibilidad de efectuar la **reducción de su oferta económica, otorgándole para ello un plazo de UN (01) DIA HABIL**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Asimismo, se solicita dar respuesta a dicho requerimiento a través del correo procesos@regiontacna.gob.pe.

En espera de su atención, quedo de usted.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI,
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

C.c. Archivo
WAP